



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



# INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA

MARIA DOLORES SIERRA DÍAZ  
JEFE DE AREA SUBDIRECCIÓN DE FRUTAS HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

OCTUBRE 2022

# Contenido

1. INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA (ISV)
2. DISEÑO ISV
3. OBJETIVOS VITIVINÍCOLAS
4. TIPOS DE INTERVENCIONES DENTRO DE LA ISV
5. CUMPLIMIENTO COMPROMISOS M.A
6. INDICADORES DE OUTPUT Y RESULTADOS
7. PRESUPUESTO



# 1. INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA

- ▶ INTERVENCIÓN OBLIGATORIA para España. (Art. 43.3 Rgto 2115/2021)
- ▶ SUSTITUYE AL ACTUAL PASVE 19-23.
- ▶ Incluida en el PEPAC aprobado por la Comisión Europea para España. (*DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 31.8.2022 por la que se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*)
- ▶ Aplicación 1 enero 2023. **PRIMER EJERCICIO FINANCIERO 2024**
- ▶ Presupuesto anual: **202,147 millones €**
- ▶ **Real Decreto** para la aplicación de los tipos de intervención de la Intervención Sectorial Vitivinícola en CºEº, se prevé su publicación en el **mes de octubre**.
- ▶ **PERIODO TRANSITORIO:** Operaciones aprobadas marco PASVE 19-23: ejecución y pago hasta 2025 (30% ejecutado antes 15 oct 2023)

## 2. ISV: DISEÑO

### DISEÑO DE LA ISV

- ▶ Estudio de las **debilidades** en el sector del vino.
- ▶ Elección de los **objetivos a perseguir para el sector vitivinícola** (Artículo 57 del Reglamento 2115/2021)
- ▶ Elección de los **tipos de intervención** para la consecución de los objetivos elegidos. (Artículo 58 del Reglamento 2115/2021).
- ▶ Adaptar los tipos de intervención elegidos al cumplimiento obligatorio de destinar **al menos el 5% del gasto** y que se adopte al menos una acción para cumplir los objetivos en favor de la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, la mejora de la sostenibilidad de los sistemas y procesos de producción, la **reducción del impacto ambiental** del sector vitivinícola de la Unión, el ahorro de energía y la mejora de la eficiencia energética global en el sector vitivinícola, en consonancia con los objetivos establecidos en las letras b), d) y h) del artículo 57.

### 3. OBJETIVOS DEL SECTOR VITIVINÍCOLA ELEGIDOS POR ESPAÑA.

57.a) mejorar la **sostenibilidad económica y la competitividad** de los productores de vino de la Unión.

57.b) contribuir a la **adaptación al cambio climático** y a su mitigación y a la mejora de la sostenibilidad de los sistemas de producción y la reducción de la huella ambiental del sector vitivinícola de la Unión, en particular mediante ayudas a los productores de vino para reduzcan el uso de insumos y apliquen métodos y prácticas de cultivo más sostenibles para el medio ambiente.

57.d) **mejorar el rendimiento de las empresas vitivinícolas de la Unión y su adaptación a las demandas del mercado, así como aumentar su competitividad** a largo plazo en lo que respecta a la producción y comercialización de productos vitivinícolas, incluidos el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los **procesos sostenibles**.

57.f) contribuir a **restablecer el equilibrio de la oferta y la demanda** en el mercado vitivinícola de la Unión para prevenir las crisis de mercado.

57.h) **mantener el uso de los subproductos de la vinificación con fines industriales y energéticos** que garanticen la calidad del vino de la Unión, al mismo tiempo que protegen el medio ambiente.

57.j) **mejorar la competitividad de los productos vitivinícolas de la Unión en terceros países**, lo que incluye la apertura y diversificación de los mercados vitivinícolas.

## 4. TIPOS DE INTERVENCIÓN ELEGIDOS POR ESPAÑA.

Los tipos de intervención elegidos para cumplir con los objetivos del vino son definidos en los artículos siguientes del Reglamento 2115/2021:

- 58.1 a (Reestructuración y Reconversión de viñedos)
- 58.1 b (Inversiones en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación, así como en estructuras e instrumentos de comercialización;)
- 58.1 c (Cosecha en verde)
- 58.1 g (Destilación de subproductos de la vinificación)
- 58.1 k (Promoción y Comunicación realizada en terceros países (TTPP))

## 5. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS M.A.

España garantiza el **cumplimiento del 5%** del gasto total de la ISV mediante la persecución de los objetivos incluidos en los artículos 57 b) d) y h) del Reglamento PEPAC 2115/2021, a través del diseño y priorización de operaciones que contengan acciones medioambientales, de mejora de sostenibilidad de los sistemas y procesos de producción, de ahorro y eficiencia energética, y de adaptación al cambio climático a través de los tipos de intervención de:

- ▶ **Reestructuración y reconversión de viñedo**, en la que se han priorizado las operaciones realizadas en parcelas de producción ecológica, integrada y gestionadas a través de ATRIAS, y donde se han diseñado tipos de operaciones con un enfoque más sostenible, disminución de densidades de plantación, variedades más adaptadas, sistemas de conducción del viñedo más sostenibles entre otras;
- ▶ **Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas** (bodegas), mediante la priorización de operaciones que contengan actuaciones relacionadas con la eficiencia energética, la utilización de energías renovables, los operadores que cuenten con una certificación medioambiental (EMAS e ISO 14.001) y/o compromisos voluntarios en materia medioambiental (Wineries for Climate Protection), valorización, gestión y tratamiento de residuos, depuración de efluentes líquidos, la reducción del desperdicio alimentario y la producción ecológica.
- ▶ **Destilación de subproductos de la vinificación**, mediante la eliminación de subproductos para la protección medioambiental a través de su uso de estos subproductos para fines industriales y energéticos, persiguiendo, a la vez la calidad del vino obtenido, la protección medioambiental y promoviendo la energía sostenible.

## 6. INDICADORES.

- ▶ De OUTPUT para el Vino es el **O36**. Mide el número de acciones o unidades apoyadas en el sector vitivinícola. RyR y Cosecha en verde (ha); Destilación (hl); promoción (programas); inversiones (operaciones)
  
- ▶ De RESULTADOS elegidos:
  - i. **R.5 Gestión de riesgos**. Porcentaje de explotaciones agrícolas con instrumentos para la gestión de riesgos subvencionados por la PAC. (C.V)
  - ii. **R.9 Modernización de las explotaciones agrícolas**: porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración y la modernización, también para mejorar la eficiencia de los recursos. (RyR)
  - iii. **R.26 Inversiones relacionadas con los recursos naturales**: porcentaje de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas de la PAC a las inversiones productivas y no productivas relacionadas con la protección de los recursos naturales. (RyR)
  - iv. **R.27 Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de la inversión en zonas rurales**: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales. (RYR, INV)
  - v. **R.39 Desarrollo de la economía rural**: número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC. (INV, DEST)

## 7. PRESUPUESTO ISV.

- ▶ 202,147 M€ anuales de 2024 a 2027.

<b>TIPO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL (% DEL TOTAL)</b>
<b>PROMOCIÓN EN TTPP</b>	27,5%
<b>INVERSIONES EN TANGIBLES E INTANGIBLES</b>	27,5%
<b>REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS</b>	30,0%
<b>COSECHA EN VERDE</b>	0,0%
<b>DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS</b>	15,0%



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



MUCHAS GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN